



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00733993- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2023-00741637-UNC-DIR#ESCMB (orden 6), con la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva la renuncia condicionada que presenta al orden 2 la Sra. SILVIA MARÍA FERREYRA (Leg. 42.081) al cargo nodocente que desempeña en esa Escuela, a partir del 1° de diciembre de 2023, a los fines de iniciar sus trámites jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que, según expresa la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 10, la nombrada revista en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1), con carácter de permanente (RR-2023-1583-E-UNC-REC, agregada al orden 5);

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 19);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos 8820/62 y 9202/62,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada de la Sra. SILVIA MARÍA FERREYRA (Leg. 42.081 - DNI 12.219.741) al cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir del 1° de diciembre de 2023, a efectos de tramitar la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

